SECRETARÍA DE FAMILIA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 068 de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN: 05/12/2025

SUPERVISORA: BEATRIZ HELENA LOSADA BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.932.690 de Armenia Quindío, Jefe de juventudes.

CONTRATISTA: RODRIGO ESTRADA REVEIZ, CC. No. 19.368.321 de Bogotá D.C quien obra en nombre y representación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO** identificado con NIT. 890000332-1 con el fin de dar inicio al Convenio Interadministrativo No. 068 de 2025

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, CON EL PROPÓSITO DE COORDINAR LA ENTREGA DE INSUMOS, ASESORÍAS, RECURSOS Y APOYOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS E INICIATIVAS EMPRESARIALES DE PERSONAS, QUE PERTENEZCAN A POBLACIONES EN CONDICIÓN DE RIESGO Y ALTA VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, PARA FORTALECER DE MANERA INTEGRAL SUS CAPACIDADES E IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD DE SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS, Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EQUIDAD SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

COMPROMISOS CONTRACTUALES (Obligaciones establecidas en el contrato)		ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Cumplir con las especificaciones técnicas, las cuales se derivan de las estrategias determinadas en su propuesta que allegue en caso de aceptar la invitación, en todo caso deberá estar en permanente coordinación con el supervisor del convenio..	El contratista acepto participación e en convenio 068 de 2025 y envió la propuesta técnica.
2.	Ejecutar las actividades acordadas realizando el diagnóstico individual de los beneficiarios, la formación y el entrenamiento técnico con la lista de elegibles entregada, y gestionar la compra y entrega protocolaria de los insumos aprobados por el contratante para el capital semilla, conforme a la propuesta técnica y en coordinación con la supervisión. .	El contratista realizó la identificación de los 30 emprendedores beneficiados previamente identificados por la Gobernación del Quindío de acuerdo con las fases de ejecución del convenio. El día 25 de noviembre realizó la capacitación a los 30 emprendedores beneficiados del proyecto. A la fecha la cámara de comercio se encuentra realizando visita y seguimiento a los beneficiarios con el fin de consolidar la lista de necesidades de cada emprendimiento y con previa supervisión de la jefe de juventudes se realizará el proceso de compras.
3.	Asegurar la implementación integral de la propuesta, demostrando su avance mediante evidencias documentales y cumpliendo con el desembolso del aporte propio en efectivo, el cual no será inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.	El contratista certificó el desembolso de la parte correspondiente al 30% del convenio y se encuentra en fase de visitas a los emprendedores.
4.	Garantizar la conformación y operación continua del equipo de trabajo, de acuerdo con los perfiles y la estructura definidos en la propuesta, contratando y formalizando al personal necesario para el desarrollo del convenio	El contratista contrató y designó un equipo de consultores y capacitadores para la ejecución del convenio.
5.	Aplicar los recursos financieros, tanto los del Departamento del Quindío como los aportes propios, de manera exclusiva en las actividades del convenio, ajustándose a los porcentajes establecidos en el Decreto 092 de 2017 y en la propuesta técnica.	El contratista realizará la ejecución de los recursos de Gobernación y su correspondiente porcentaje durante la ejecución y hasta la entrega de capital semilla el 12 de diciembre e incluso posterior con labores de seguimiento.
6	Otorgar capital semilla priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica y los grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío, verificando su condición	. El contratista realizará la entrega de capital semilla en conjunto el día 12 de diciembre

Scanned with CamScanner

COMPROMISOS CONTRACTUALES (Obligaciones establecidas en el contrato)		ACTIVIDADES REALIZADAS
7	Implementar un programa de acompañamiento que brinde asesoría técnica personalizada y apoyo especializado en gestión financiera a los emprendedores, con el objetivo de fortalecer sus competencias y asegurar la sostenibilidad y crecimiento de sus unidades de negocio..	El contratista desarrolló dos talleres enfocados en las necesidades de los emprendedores en temas relacionados con finanzas, marketing. Costeo, habilidades blandas, comunicación, entre otras.
8	Dar seguimiento al convenio durante todas sus etapas, incluyendo la liquidación, y facilitar toda la documentación soporte requerida para los fines de control fiscal y auditoría	El contratista entregará el seguimiento durante todas sus etapas al momento de la liquidación.

PERIODO DE ACTIVIDADES: El desembolso de los aportes se realiza por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO o hasta la terminación del aporte realizado por parte del Departamento, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

VALOR Y FORMA DE PAGO: CLAUSULA TERCERA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL CONVENIO: Por parte del **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, Asumirá el 70% del valor total del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a a **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($124.900.000)**, los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin apertura e indique la ESAL. PARÁGRAFO: El desembolso de los aportes se realiza por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio. Y la **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**, aportara mínimo 30% del valor total del convenio, correspondiente a **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($53.528.572).** Este recurso deberá estar sustentando en certificación bancaria o documento expedido por la entidad que demuestre la existencia de tal recurso, la cual llegara a la entidad en el momento que envié comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio documento que hace parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación. **PARÁGRAFO:** en caso que la certificación lo expida la ESAL, deberá ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador, aportando la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, expedido por la junta central de contadores.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 8756 del 31 de octubre del 2025.

En consideración a que la CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde a la Certificación del pago de la seguridad social firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, con copia de la tarjeta profesional y cédula.

PERIODO A PAGAR: El desembolso de los aportes se realiza por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio.

VALOR A PAGAR: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($124.900.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$124.900.000	$124.900.000	$0

MODO DE PAGO (Marcar con una X).

Scanned with CamScanner

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información

Nombre Del Banco	Tipo De Cuenta	No. De Cuenta	Titular De La Cuenta Del Contratista
Davivienda	AHORROS	136200196758	CAMARÁ DE COMERCIO DE ARMENIA

(NOTA: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

BEATRIZ HELENA LOSADA BEDOYA
Jefe de Oficina de Juventud
Supervisora.

RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Representante Legal
CAMARÁ DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
Contratista.
Secretaria de Familia del Departamento del Quindio.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Scanned with CamScanner